I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

OFICIO Nº 0356 **/2024**

ANT.: Solicitud Información Pública Nº **MU030T0002044** del 26/04/2024.

MAT.: Da respuesta a solicitud de información.

CASABLANCA, 06 de mayo de 2024.

A: SRA. NATALIA ORELLANA ÑANCULEO

DE: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública 20.285 en atención a la solicitud de información pública **N° MU030T0002044** de fecha 26 de abril de 2024, cuyo tenor literal para ambas solicitudes es el siguiente***: "Estimados solicito información para todos los municipios de chile a excepción de Villarrica y nueva imperial, necesito saber si en su municipio está registrado el pago del permiso de circulación del vehículo placa patente DF-FF-37 de cualquier año a la fecha"*** se informa que, el vehículo Placa Patente Única DFFF 37 no registra pagos en el municipio de Casablanca.

La información solicitada es entregada de manera gratuita a través del Portal de Transparencia de este municipio. Con ello, se da por cumplido lo establecido en el articulado de la Ley 20.285 sobre Derecho de Acceso a la Información de los Órganos de la Administración del Estado.

De no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta resolución Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la misma.

Sin otro particular, saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA
ALCALDE

JAVIER ILABACA BARRAZA
Alcalde (S) de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:
1.- Sra. Natalia Orellana Ñanculeo.
2.- Archivo Oficina de Partes.
3.- Archivo Transparencia Municipal
FRL/LPA/lpa